

COMISION SUPLENTE

Presidente:

- F. Javier Prados de Reyes, Universidad de Granada, Catedrático de Universidad.

Vocal:

- Vicente Gutiérrez Pascual, Universidad de Valladolid, Catedrático de Escuela Universitaria.
- M. Camino Osle Guerendiain, Universidad Pública de Navarra, Prof. Titular de Escuela Universitaria.
- Rafael Aliena Miralles, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Secretario:

- Amparo Marín Poveda, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria pública para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con la Base IV de la Orden de 8 de abril de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 14), por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros, y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros según Anexo I.

Los aspirantes que figuran con «RDs» son los admitidos dentro de la Reserva de Discapacidad, fijada en el apartado II.2.1 de la Orden de 8 de abril de 1994.

Los aspirantes que figuran con «Aes» son los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que participan por el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

2.º Declarar excluidos definitivamente a los aspirantes que figuran en el Anexo II, por los motivos que se indican.

3.º Hacer público, en el Anexo III las alegaciones que han sido desestimadas.

4.º De acuerdo con el apartado IV.3 de la citada Orden de 8 de abril de 1994, las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia desde el día 20 de junio de 1994.

5.º Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Personal de esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 1994.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errata a la Resolución de 17 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada y de viviendas usadas. (BOJA núm. 80, de 1.6.94).

Advertida errata por omisión en el texto de la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 5.858, columna derecha, entre las líneas 26 y 27, deberá insertarse lo que sigue:

1228	11-1-0043/89	D. JOAQUIN MARTIN SANCHEZ	331.455,-
1229	11-1-0043/89	D. FRANCISCO NATAS MUÑOZ	331.455,-
1230	11-1-0043/89	D. MOISES MACIAS RODRIGUEZ	331.455,-
1231	11-1-0043/89	D. JUAN MARTINEZ MARTINEZ	331.455,-
1232	11-1-0043/89	D. MANUEL MARTINEZ ROMERO	337.382,-
1233	11-1-0043/89	D. FRANCISCO MARTIN SANCHEZ	331.454,-
1234	11-1-0043/89	D. ANTONIO SOTO VAZQUEZ	331.455,-
1235	11-1-0043/89	D. FRANCISCO SAGRA CASTRO	337.382,-
1236	11-1-0043/89	D. JOSE A SANCHEZ PRIETO	331.455,-
1237	11-1-0043/89	B. ISABEL SALGUERO BENITEZ	331.455,-
1238	11-1-0043/89	D. FRANCISCO SOTO LOBERO	331.455,-
1239	11-1-0043/89	D. FRANCISCO TORREJON RUIZ	337.382,-
1240	11-1-0043/89	D. M. JOSEFA TORREJON RUIZ	331.455,-
1241	11-1-0043/89	D. JOSE MANUEL TORO CHAVES	331.455,-
1242	11-1-0043/89	D. PEDRO TORREJON GUERRERO	331.454,-
1243	11-1-0043/89	D. RAFAEL TORRENO BELTRAN	331.454,-
1244	11-1-0043/89	D. M. CARMEN TORREJON GUERRERO	331.455,-
1245	11-1-0043/89	D. SANTIAGO VALENZUELA RUIZ	337.382,-
1246	11-1-0043/89	D. IGNACIO ZAMBRANA BERNAL	291.250,-
1247	11-1-0037/88	D. JOSE LUIS LEYTON PEÑA	206.267,-
1248	11-1-0037/88	D. JOSEFA GONZALEZ Y GONZALEZ DE QUEVEDO	

1249	11-1-0037/88	D. JOSE GALLARDO CASTAÑEDA	206.249,-
1250	11-1-0037/88	D. ANTONIO GARCIA CANOVAS	268.189,-
1251	11-1-0037/88	D. JOSE ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	205.421,-
1252	11-1-0037/88	D. PEDRO BURGUETE EZQUERRA	208.483,-
1253	11-1-0037/88	D. FCO JAVIER GARCIA BARBA	199.115,-
1254	11-1-0037/88	D. JOSE LUIS CORRALES BONILLA	268.189,-
1255	11-1-0037/88	D. ANTONIO MARTINEZ GALLEGO	291.250,-
1256	11-1-0037/88	D. JUAN CAMPOS MEDINA	201.348,-
1257	11-1-0037/88	D. RAFAEL SANCHEZ MARTIN	206.249,-
1258	11-1-0037/88	D. RICARDO BEAS SANCHEZ	201.349,-
1259	11-1-0037/88	D. FCO JAVIER PEREZ GARCIA	209.276,-
1260	11-1-0037/88	D. MANUELA SANCHEZ MUÑOZ	291.250,-
1261	11-1-0037/88	D. JOSE JOAQUIN VELASCO VARGAS	205.421,-
1262	11-1-0037/88	D. MIGUEL ANGEL CAZALLA GONZALEZ	268.189,-
1263	11-1-0037/88	D. ALFONSO SANCHEZ BAZAN	291.250,-
1264	11-1-0037/88	D. ANTONIO CAÑA ALCONCHEL	144.165,-
1265	11-1-0037/88	D. JUAN MANUEL MATEOS BAREA	268.189,-
1266	11-1-0037/88	D. SALUD RIOS GARCIA	144.166,-
1267	11-1-0037/88	D. ILDEFONSO RUIZ CONTRERAS	209.276,-
1268	11-1-0037/88	D. ANTONIO NUÑEZ VEGA	268.189,-
1269	11-1-0037/88	D. JOSE MANUEL MONGE MARTIN	201.349,-
1270	11-1-0022/86	D. JAVIER FERNANDEZ DEL CAMPO	317.620,-
1271	11-1-0043/89	D. MARGARITA BORRERO RODRIGUEZ	331.454,-
1272	11-1-0037/88	D. M. JESUS SANTOS MEDINA	184.378,-
1273	11-1-0037/88	D. FCO MANUEL BLANCO JIMENEZ	201.349,-

Sevilla, 15 de junio de 1994

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de junio de 1994, por la que se acuerda conceder a los Colegios de Veterinarios de Sevilla, Granada, Málaga y Jaén las subvenciones que se citan.

La decisión de la Comisión Europea (93/616/CEE) de 30 de noviembre de 1993 declara a Andalucía libre de Peste Equina Africana a partir del día 1 de diciembre del mismo año.

Se cierra así una larga etapa que se inició con las primeras vacunaciones realizadas en 1989. La extraordinaria rapidez con que hubieron de afrontarse los primeros brotes detectados, así como la vigilancia y seguimiento hasta su completa erradicación, no habrían sido posibles sin el apoyo de los Veterinarios de toda la Comunidad Autónoma, por medio del Servicio Andaluz de Salud en el caso de sus funcionarios o a través de sus respectivos Colegios Oficiales en los casos de Sevilla, Granada, Málaga y Jaén, municipios exceptuados cuyos Veterinarios no se hallaban integrados en el mencionado servicio.

Si en el primer caso a los Veterinarios se les retribuyó por medio de una transferencia de fondos a los presupuestos del Servicio Andaluz de Salud, en los municipios antes citados es preciso hacerlo a través de sus respectivos Colegios Oficiales, ya que fue por intermedio de éstos como tuvo lugar su participación en las labores de vacunación. Dado el carácter de Corporaciones de Derecho Público de los Colegios profesionales, no es posible la concurrencia. En consecuencia

DISPONGO

1. Conceder subvenciones específicas por razón de su objeto a los Colegios Oficiales de Veterinarios de Sevilla, Granada, Málaga y Jaén por los siguientes importes:

Colegio de Sevilla	1.312.000 ptas.
Colegio de Granada	478.000 ptas.
Colegio de Málaga	463.000 ptas.
Colegio de Jaén	76.000 ptas.

2. Hacer públicas dichas subvenciones en los términos y a los efectos del artículo 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 7 de junio de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas que se citan.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18.5.º de la Ley 3/93 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del R. Dto. 427/1993 de 26 de marzo sobre Transferencias a la Junta de Andalucía de Funciones en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional y de la Resolución de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General del INEM, convocando subvenciones para Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Núm. Expte.	Entidad	Importe
41-00224/93-I	Informática Educativa	8.724.000
41-00225/93-I	Gabinete de Form. Asist. e Información, S.	2.122.500
41-00226/93-I	Andaluza de Servicios	4.779.000

41-00227/93-I	Gabinete de Form. Asist. e Información, S.	11.641.500
41-00228/93-I	Goymar	4.950.000
41-00229/93-I	Gabinete de Form. Asist. e Información, S.	9.252.000
41-00230/93-I	Gabinete de Form. Asistencia e Inf., S.A.	22.103.250
41-00231/93-I	Antonio Vicaria Hacha (Escuela Cerámica T)	4.834.500
41-00232/93-I	Claustro, S.A.	10.894.500
41-00233/93-I	Colegio Julio César	2.389.500
41-00234/93-I	E.F.A. El Chato	2.389.500
41-00235/93-I	Clínica Santa Isabel, S.A.	2.805.000
41-00236/93-I	Lonja Municipal Artesanía	1.940.250
41-00237/93-I	Gabinete Contas, S.A.	11.641.500
41-00238/93-I	Escuela de Diseño y Técnica de la Moda	1.650.000
41-00239/93-I	Aula 93. Sdad. Coop. And.	2.389.500
41-00240/93-I	Serv. Producción y Estudios, S.A.	17.301.000
41-00241/93-I	Centro Prof. Informática	27.756.000
41-00242/93-I	C.F.P. Santísima Trinidad	4.626.000
41-00243/93-I	Academia de Estudios Profesionales	6.511.500
41-00244/93-I	Victorio Ortega	5.713.500
41-00245/93-I	Fondo Promoción Empleo Naval	6.997.200
41-00246/93-I	José M.º López Valladolid e Hijos, S.L.	5.274.000
41-00247/93-I	José Antonio Gómez Mateo (Cerámica Italic)	3.885.000
41-00248/93-I	Cenec, S.A.	18.551.250

Sevilla, 6 de mayo de 1994.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Director Gerente del Hospital Torrecárdenas de Almería.

En uso de las facultades que atribuye a esta Dirección Gerencia el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, en su Disposición Adicional 2.º, para celebrar en nombre del Servicio Andaluz de Salud, los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Torrecárdenas de Almería para intervenir y actuar como Organismo de Contratación en el expediente administrativo de contratación del Servicio de Limpieza del propio Hospital, así como para resolver las vicisitudes -modificación, prórroga, actualización-, que se deriven de dicho expediente.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, de la Dirección General de Acción Social, mediante la que se hacen públicas las subvenciones en materia de minorías étnicas concedidas al amparo de la Orden que se cita.